



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

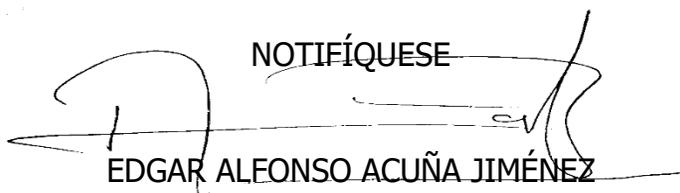
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2019-0018200**

Decisión: Incorpora renuncia poder.

Antecede escrito en donde el abogado Fabio Montes Roja manifiesta que renuncia al poder otorgado por el demandado Municipio de Nechí, pero revisado el expediente digital se confirma, que el mismo no funge como apoderado del ente territorial, y por tal razón, se incorpora al expediente el escrito para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e9c29dabfaa95214b551e618bff30abc46dee5c45708420c7f7ed5758767db**

Documento generado en 28/02/2024 06:44:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>